



Cabildo de Lanzarote



## **BASES POR LAS QUE SE HAN DE REGIR LA GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ESTANCIA EN EL EQUIPAMIENTO AMBIENTAL AULA DE LA NATURALEZA DE MÁGUEZ.**

El Aula de la Naturaleza de Máguéz es un equipamiento ambiental que pertenece al Cabildo de Lanzarote, ubicado en un entorno natural excepcional y dotado de la infraestructura, los recursos materiales, didácticos y humanos necesarios para gestionar el desarrollo de programas de educación ambiental y/o apoyar planes de acción de educación para la sostenibilidad.

Para garantizar la adecuada prestación de estos servicios se hacen necesarias unas normas de funcionamiento, además de las generales aplicables al desarrollo de los programas educativo medioambientales, resulta imprescindible contar con unas específicas que afectan al adecuado funcionamiento y gestión previa de la estancia en el Aula de la Naturaleza de Máguéz por parte de los grupos solicitantes.

### **1-GESTIÓN DE SOLICITUDES Y TRÁMITES DEL AULA DE LA NATURALEZA DE MÁGUEZ.**

Para poder hacer uso del equipamiento ambiental se deberá tramitar mediante una solicitud, a través de nuestra página web [www.auladenaturalezademaguez.com](http://www.auladenaturalezademaguez.com), donde dispondrá de dos alternativas para la gestión de dicha la solicitud:

**1º Opción:** Acceso directo a la solicitud deseada mediante el acceso al “**Menú Principal-Solicitudes**” de la página web, en la zona superior.

**2º Opción:** Acceso a través del menú superior “**Estancia**” donde podrán acceder a la correspondiente solicitud de estancia y cuestionario inicial.

Una vez desplegada la solicitud deberá rellenar todos los campos que se le solicitan y pinchar la opción de “**Enviar Formulario**”.



### 1.1-¿CUÁNDO HAY QUE SOLICITAR LA ESTANCIA EN EL AULA DE LA NATURALEZA?

Los plazos de solicitud se notificarán a través de nuestra página web, en este curso 2017-2018, estarán disponibles desde el 2 al 15 de octubre de 2017, ambos inclusive.

#### **\*\*\*Consideraciones importantes a tener en cuenta a la hora de solicitar la estancia en el Aula.**

1.- Solo es posible **enviar un modelo de solicitud por Centro Educativo** dentro de los **plazos** establecidos anteriormente.

2.-Los fundamentales destinatarios de los mismos son preferentemente, **grupos organizados y reducidos** procedentes del **ámbito educativo, colectivos o entidades de carácter social o cultural** legalmente constituidos de la isla de Lanzarote.

3.- El Aula de la Naturaleza está disponible desde **Noviembre a Julio**, se excluyen días festivos, Semana Santa y las Navidades.

4.- La estancia mínima para ocupar el Aula de la Naturaleza es de **tres días** (dos noches) y la duración máxima es de **cinco días** (cuatro noches). Solo se podrá disponer del Aula en fines de semana, cuando sea imprescindible por razones del transporte marítimo o por obligaciones del proyecto educativo-medioambiental.

*\* En el caso de estancias ***inferiores a dos noches***, se estudiarán al final de todas las solicitudes no garantizándose en este caso la concesión de la misma.*

5.-Los grupos asistentes al Aula de la Naturaleza no pueden superar el total de **30 componentes** y un máximo de **4 responsables**. En cuanto al número mínimo de personas que formen parte de un grupo, no puede ser de menos de 12 componentes y 2 responsables.

6.-Quedará denegada la solicitud a grupos que en años anteriores hayan incumplido algunos de los puntos del **pliego de condiciones** de uso o hayan cometido **irregularidades graves** en la utilización del Aula (p.j. desperfectos, suciedad, comportamiento irrespetuoso, etc.)



Cabildo de Lanzarote



## 2-ACEPTACIÓN DE LA ESTANCIA EN EL AULA DE LA NATURALEZA DE MÁGUEZ.

-Una vez finalizado el plazo de solicitudes y en el período de un mes, nos pondremos en contacto con los \*grupos solicitantes con la intención de confirmarle la aceptación de la misma o no, y comunicarle en su caso, la documentación que deberá enviarnos y que se detalla a continuación:

1.- Un **listado completo de todos los componentes del grupo**, y diferenciando entre alumnado y responsables, donde ha de figurar el **nombre, apellidos y teléfono de los mismos**, así como indicar cualquier incidencia o particularidad específica, que sea relevante o que debamos tener en cuenta los educadores ambientales (p.j alumnado con necesidades educativas especiales, información de tipo médico...) para el buen desarrollo del programa de actividades para la estancia en el Aula de la Naturaleza de Máguéz.

2.- Un **programa de actividades educativo-medioambiental** en donde se contemplen la relación de actividades a desarrollar a lo largo de la estancia, así como el horario de entrada y salida estimada al Aula de la Naturaleza. (\*Para la elaboración del programa de actividades ver el cuadernillo de actividades en la página web [www.auladenaturalezademaguez.com](http://www.auladenaturalezademaguez.com), dentro del apartado “Estancia en el Aula”).

3.- El uso o no del **servicio de cocina**.

*\*Si el número de solicitudes fuera superior a la capacidad de recepción del Aula de Naturaleza, o en el caso de coincidencia de fechas de algunos grupos, se elaboraría una **lista de espera**, teniendo como criterios de valoración entre otros, la no asistencia en años anteriores, el contexto socio-cultural del centro, la interdisciplinariedad de los contenidos de su proyecto o el comportamiento inadecuado, en la última estancia en el Aula de la Naturaleza.*



Cabildo de Lanzarote



### 3-SOLICITUDES FUERA DE PLAZO

El departamento se reserva el derecho de gestión de dichas solicitudes (lista de espera, anulación, etc...) Para aquellos grupos que presenten su solicitud de estancia en el Aula de la Naturaleza fuera del plazo establecido.

### 4- ANULACIONES/ CANCELACIONES

Los grupos que ya tengan adjudicada la estancia en el Aula de la Naturaleza y que renuncien o anulen la ocupación de la misma, deberán comunicarlo en un **plazo no inferior a 20 días** a la fecha prevista de ocupación al Aula, con la intención de que los grupos que han quedado en la lista de espera tengan la opción de poder hacer uso de la misma. (*\* El incumplimiento de esta norma puede conllevar la denegación de uso del Aula en el año siguiente.*)

El Cabildo de Lanzarote o el Aula de la Naturaleza se reserva el derecho de cancelar la visita cuando las circunstancias condicionantes que así lo requieran (p.j climatología adversa, valoraciones o comportamiento desfavorable del grupo en su estancia en el año anterior u otras causas).

### 5-EVALUACIÓN FINAL.

Una vez finalizada la estancia en el Aula de la Naturaleza, se entregará **una hoja de valoración** que deberá cumplimentar el grupo o el responsable del mismo, en donde se recogen diferentes aspectos de evaluación sobre las instalaciones, recursos materiales y humanos, así como las actividades desarrolladas durante su estancia, y en su caso el servicio llevado a cabo por la cocinera.